

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia.	
año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de *Boletines Provinciales* (Diputación Provincial).

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente, 2 pesetas los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago *los pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de *casas provinciales* de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está *previsto*, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pionatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fice un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes en aquélla, durante el mes de octubre último,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de abonarse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza, durante el mes de octubre último:

Trigo.....	250	ptas. los 100 kgrs.
Cebada.....	80	íd. los 100 »
Paja.....	34'50	íd. los 100 »
Pan.....	0'55	íd. la ración.

* Y para que conste a los efectos oportunos y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente de la Dipu-

tación, Fernando Solano.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.—El Secretario, Emilio Falco.

SECCION QUINTA

Núm. 4.787

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de ayudante de albañil del Cementerio Católico de Torrero, se convoca por el presente anuncio para cubrirla mediante oposición, entre españoles mayores de 23 años y menores de 40.

Esta plaza está dotada con el jornal de 16'65 pts. diarias y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el general de Funcionarios y Obreros municipales.

Los que deseen concurrir a esta oposición presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante un plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina.

La instancia irá reintegrada con una póliza de 1'55 pts. y otra municipal de

1'50 pts., y se acompañarán los siguientes documentos:

Partida de nacimiento (debidamente legalizada si fuera expedida por Juzgado fuera del límite de la Audiencia Territorial de Zaragoza); certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia; certificado de carecer de antecedentes penales; certificado de adhesión al Movimiento nacional, y recibo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 10 pts. en conceptos de derechos de examen.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal formará la lista de los admitidos y ordenará su reconocimiento médico, siendo convocados a la práctica de los ejercicios los que fueren considerados aptos.

Los ejercicios que se exigirán serán los siguientes:

- Primero. Leer y escribir.—Problemas elementales sobre las cuatro operaciones aritméticas y geometría plana.
- Segundo. Un ejercicio práctico que determine el Tribunal.
- Tercero. Nociones sobre la organización municipal; Desarrollar por escrito el tema que saque a suerte de entre los que a continuación se indican.

- 1.º Elementos del Municipio.
- 2.º Autoridades municipales.
- 3.º Funcionarios municipales: Organización.

4.º Secciones técnicas, organización: Arquitectura, Ingeniería.

5.º Reglamento general de funcionarios: Faltas graves, leves; su sanción.—Inscripción de notas.

El Tribunal dispondrá por ejercicio de cero a diez puntos por cada uno de sus miembros, y los opositores no podrán pasar a práctica del siguiente ejercicio si en el anterior no han obtenido una puntuación media de cinco.

Terminados los ejercicios, el Tribunal formará propuesta a favor del opositor que haya obtenido mayor puntuación.

Los solicitantes de fuera de la ciudad deberán consignar en sus instancias el nombre y domicilio de una persona residente en la misma a la que puedan hacerse las notificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1949.
El Alcalde, José M.º García Belenguer.
P. A. de S. E.: El Secretario general,
Luis Aramburo.

Núm. 4.791

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

En el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 26 de mayo de 1949 se publicó una nota previa a instancia de D. José Baraibar Arraías, vecino de Arráiz (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 6 litros por segundo, derivadas del río Valate, en jurisdicción de Arráiz (Uzama) (Navarra), con destino a riegos de una finca de su propiedad.

Las obras proyectadas consisten en un pequeño azud de fábrica de 0'80 m. de altura sobre cimientos, que deriva las aguas por la margen derecha del río a una arqueta, de donde arranca una tubería de 290 metros de longitud y 175 mm. de sección, que las conduce a las acequias de riego para su distribución.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 29 octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.794

D. Alvaro Cortés Junzana, con domicilio en Zaragoza (calle de Bolonia, 16), solicita autorización para extraer

1 000 metros cúbicos de gravas y arenas del cauce del río Ebro, en el paraje exterior lindante con la finca denominada «Soto de la Purísima Concepción», del término de La Cartuja Baja de esta ciudad, con destino a la venta y con sujeción a las siguientes tarifas, en el punto mismo de su extracción.

Clase especial, 12 pesetas el metro cúbico.

Clase fina y granosa, 9 pesetas el metro cúbico.

Clase recia, 7 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, 28, 1.º).

Zaragoza, 31 de octubre de 1949.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.733

Delegación Nacional de Sindicatos

Obra Sindical del Hogar

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas en Calatayud (Zaragoza), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.363.953,03 pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto

Nacional de la Vivienda, es de pesetas 40.459,30.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de 80.918,60 pesetas.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y, misma, estará de manifiesto en la misma, estará de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

III — Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondi.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los

concurridos rechazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1949) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.
El Secretario general, Carlos A. Soler.

Núm. 4.727

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Urrea de Jalón, son las siguientes:

Frutales de riego: Clase única, pesetas 1.372 por hectárea.

Cereal de riego: Clase 1.ª, 1.251 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 1.020 pesetas; id. 3.ª, 622 ptas.; id. 4.ª, 523 pesetas.

Viña de riego: Clase única, 502 pesetas por hectárea.

Olivar de riego: Clase única, 330 pesetas por hectárea.

Cereal de secano: Clase 1.ª, 131 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 82 ptas.; ídem 3.ª, 46 pesetas.

Olivar de secano: Clase única, 165 pesetas por hectárea.

Eras: Clase 1.ª, 131 ptas. por hectárea; id. 2.ª, 82 ptas.; id. 3.ª, 46 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, 357 pesetas por hectárea.

Viñas de secano: Clase 1.ª, 438 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 310 pesetas; id. 3.ª, 225 pesetas.

Erial a pastos: Clase E., 14 ptas. por hectárea.

Erial a pastos: Clase 1.ª, 35 ptas. por hectárea; id. 2.ª, 23 ptas.; id. 3.ª, 17 pesetas.

Prado: Clase única, 78 ptas. por hectárea.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Urrea de Jalón durante un plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1949.
El Ingeniero-Jefe provincial, J. Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 4.781

EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento de esta villa, debidamente autorizado, anuncia subasta pública para contratar el servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes e impuesto sobre vinos, cedido por el Estado, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en Secretaría municipal.

El tipo anual de recaudación mínima se fija en la cantidad de 22.000 pesetas, que el adjudicatario deberá ingresar en Depositaria por mensualidades vencidas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 15 de diciembre próximo. Las proposiciones, acompañadas al modelo inserto a continuación, deberán tener entrada en el Registro general de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, e irán acompañadas del resguardo de depósito provisional que, en cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo expresado, deberá constituir en Depositaria todo proponente. El adjudicatario vendrá obligado a constituir fianza definitiva en metálico igual a la dozava parte del precio de adjudicación.

El plazo de contratación comenzará con el año 1950, por anualidades prorrogables tácitamente hasta el máximo de cinco.

En todo lo no previsto se aplicará el Reglamento de 2 de julio de 1924 y el Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1948.

Ejea de los Caballeros, 16 de noviembre de 1949.—El Alcalde ejerciente, Patricio Navarro.

Modelo de proposición

D., vecino de, domiciliado en, se compromete a hacerse cargo de la recaudación del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes y del impuesto sobre vinos cedido por el Estado, en el municipio de Ejea de los Caballeros, de acuerdo con el anuncio y pliegos de condiciones publicados por el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que acepta en todas sus partes, y a abonar la cantidad de pesetas anuales, en la forma establecida

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.782

EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento de esta villa, debidamente autorizado, anuncia subasta pública para concertar la recaudación de los arbitrios de carnes frescas y saladas, volatería y caza y derechos de Matadero, acarreo de carnes y reconocimiento sanitario de cerdos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el Registro general de este Ayuntamiento hasta las trece horas de día 14 de diciembre próximo, e irán acompañadas del resguardo justificativo de haber depositado en la Caja municipal una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación. El acto de apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente, ante la mesa designada y en la Casa Consistorial.

El tipo de licitación anual se fija en la cantidad de 94.000 pesetas, que el adjudicatario deberá ingresar por mensualidades vencidas, y constituirá la fianza definitiva del importe de una mensualidad del precio de adjudicación.

El contrato dará comienzo el día primero de enero próximo, y su plazo será por anualidades, prorrogables tácitamente hasta cinco.

Para lo no previsto en este anuncio y en el condicionado respectivo serán de aplicación las normas de la Ordenanza correspondiente y del Decreto de Haciendas Locales, así como el Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Ejea de los Caballeros, 16 de noviembre de 1949.—El Alcalde ejerciente, Patricio Navarro.

Modelo de proposición

D....., y vecino de....., con domicilio en....., se compromete a hacerse cargo de la recaudación de los arbitrios de carnes frescas y saladas, volatería y caza y derechos de Matadero, acarreo de carnes y reconocimiento sanitario de cerdos, según anuncio y condiciones publicados por el muy ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que declara conocer, ofreciendo abonar por ello la cantidad anual de..... pesetas, en la forma establecida.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 4.728

JUZGADO NUM. 2*Cédula de citación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario

número 473 de 1949, sobre estafa, ha acordado se cite al denunciado Guillermo López, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibir declaración, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.712

JUZGADO NUM. 3*Cédula de citación*

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en sumario 571 de 1949, sobre malversación, se cita por medio de la presente, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para declarar como testigo, a Zacarías Sancho Nicanor, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro

Núm. 4.745

JUZGADO NUM. 3*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador don Luis Miravete en nombre de D. Francisco Oliver Rubio, en reclamación de cantidad, contra los herederos desconocidos de D. Luis Peclós Matud, ha acordado que se cite y emplace a mencionados demandados para que en el término de nueve días se personen en los autos si les conviniere a partir de la publicación del presente, con el apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a mencionados demandados, por su ignorado paradero y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 683 de la Ley Ritual Civil, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial: P. S., Francisco Oliver.

Núm. 4.746

JUZGADO NUMERO 3*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario núm. 14 de 1949, sobre estupro, contra Ramón Hervías Segura, se cita el testigo José Porto Moreno, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no

comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. S., B. Epifanio Magro.

Núm. 4.731

EJEA DE LOS CABALLEROS*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros, en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye con el número 15 de 1949, sobre lesiones, contra José Muniesa Mallor, se cita por medio de la presente al lesionado Julián Romero Catalá, de 36 años de edad, hijo de Andrés y de Angela, soltero, ladrillero, natural de Soria y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días a fin de ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que se hace por medio de la presente, y asimismo para ser reconocido por el Médico forense.

Y para que sirva de cédula de citación y demás, acordado al referido Julián Romero Catalá, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. H., (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.744

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 693 de 1945, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Julia Martín López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle de Lobera, número 8, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Jaime Beneded.

* * *

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 420 de 1949, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José García Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Avenida de Clavé, número 39, 3.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) el día 25 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto y daños.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Jaime Beneded.

TIP. HOGAR PIGNATELLI